

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35261** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia núm. 9 y Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 267/2010, por auto de 26 de julio de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Micromem Import Export, S.L.", con N.I.F. B-14.574.966, domicilio en Polígono Industrial de las Quemadas, C/ Gabriel Ramos Bejarano, s/n, Nave 100-BC y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, presentando dos ejemplares de la documentación relativa al crédito, una para la administración concursal y otra para el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100074716-1